



Resolución Directoral

Nº 425 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 28 SET. 2023

Visto, el Memorándum Nº 109-2023/POS, de fecha 18 de setiembre de 2023, cursado por el Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 175-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó el Plan de Tesis elaborado por los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **"IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SMART PORT EN APM TERMINALS CALLAO"**; así como la designación del Asesor Técnico: Magíster Jaime OSTOLAZA Pachas y Asesor Metodológico: César HERRERA Córdova;



Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado solicita el reemplazo del Magister Jaime OSTOLAZA Pachas ya que se encuentra fuera del país y por lo tanto, no puede asesorar a los graduandos, por lo que se propone nombrar al Magister Fernando Manuel VALERIANO-FERRER González, para desempeñarse como Asesor Técnico de los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reemplazo del Magister Jaime OSTOLAZA Pachas; nombrando al Magister Fernando Manuel VALERIANO-FERRER González, para desempeñarse como Asesor Técnico de los señores Rafael Alejandro CALIZAYA Portal y Luis Ricardo CALIZAYA Portal, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, de la tesis cuyo tema es: **"IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SMART PORT EN APM TERMINALS CALLAO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340